

RETIRO, 11 SEP 2017

DECRETO EXENTO N° 3031

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de reafirmar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Licitación N° 3024-127-L117 Contratación Conjunto folclórico y otros para Concurso Comunal de cueca Escolar en Escuela Piguchén con cargo a FAEP 2017.
8. La Solicitud del Coordinador Comunal de Educación Extraescolar.
9. Certificado Contratación Conjunto Folclórico de Jefe DAEM.

CONSIDERANDO:

Qué; Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Que, el proveedor **CRISTOBAL URTUBIA URTUBIA** Rut N° 17.766.810-9 cumple con los requisitos solicitados en el portal Chile Compra.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE, DECRETO EXENTO N° 2.889 DE FECHA 29/08/2017** donde dice: Por un monto de \$1.190.000 pesos IVA incluido. Donde debe decir: Por un monto de \$1.190.000 pesos.

2° **IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtítulo 22, ítem 11, Asignación 999 Otros servicios técnicos y profesionales por un monto de \$1.190.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/RLG/GBT/BMN/pmz

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem